Convocatoria 2025

Pruebas de acceso a enseñanzas artísticas de artes plásticas y diseño

Grado medio

1. REQUISITOS

Graduado/a en ESO, o cursando 4º de ESO o titulación/acreditación equivalente → **Parte específica de la prueba** →

Sin ESO o titulación/acreditación equivalente: Tener como mínimo **17 años** o cumplirlos el mismo año de la prueba → **Parte común o general + parte específica** →

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Ciclo formativo de grado medio

Título de técnico/a de artes plásticas y diseño

2. CONTENIDO

Parte común. Tiene tres partes:

Parte comunicativa y social
Competencia en lengua catalana (15 %)
Competencia en lengua castellana (15 %)
Competencia en lengua extranjera (inglés o francés) (10 %)
Competencia social y ciudadana (10 %)

Parte cientificotecnológica
Competencia de interacción con el mundo físico (12,5 %)
Competencia en tecnologías (12,5 %)

Parte matemática
Competencia matemática (25 %)

Parte específica: Consta de un ejercicio, a escoger entre dos propuestas de ejecución gráfico-plástica, relacionado con la materia de educación visual y plástica de la ESO.

3. CALIFICACIÓN

La parte común y la parte específica se califican de forma independiente.
La calificación global de la prueba es la media aritmética de las calificaciones de la parte común y la específica. **Si el aspirante se ha inscrito solamente a la parte específica, la calificación de esta parte es la calificación global**.
Cuando la calificación global sea igual o superior a 4, se le podrá sumar, si procede, un 20 % de la calificación obtenida en la formación de la prueba de acceso (si la calificación de la formación es igual o superior a 5).
Se considera **APTO a partir de 5**.

4. EXENCIONES

Se pueden pedir las siguientes: lengua catalana, parte cientificotecnológica, parte común, parte específica, exención parcial.
Se tiene que presentar la solicitud correspondiente, **formalizar la inscripción a la prueba** y pagar la tasa.

5. VALIDEZ DE LA PRUEBA

La superación de la parte común de la prueba tiene validez para convocatorias posteriores. En cambio, la superación de **la parte específica de la prueba tiene validez durante el curso académico en que se presenta**.

Grado superior

1. REQUISITOS

BACHILLERATO (1) o **TÉCNICO/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL** o titulación equivalente o cursando el último curso de los títulos que dan acceso → **Parte específica de la prueba** →

SIN BACHILLERATO o **TÉCNICO/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL** o titulación equivalente y tener como mínimo **19 años** o cumplirlos el mismo año de la prueba → **Parte común o general + parte específica** →

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Ciclo formativo de grado superior

Título de técnico/a superior de artes plásticas y diseño

(1) Ver documento E05 “Com es pot accedir als ensenyaments artístics d’arts plàstiques i disseny”

2. CONTENIDO

Parte común: Lengua catalana, lengua castellana. lengua extranjera (inglés, francés o alemán) y una cuarta a escoger entre historia y matemáticas (si se escoge la opción de matemáticas, se puede acceder a los ciclos de formación profesional).

Parte específica: Consta de un ejercicio en el que el alumno elaborará una propuesta de proyecto a escoger entre tres proyectos relacionados con tres ámbitos: a) Comunicación y diseño (materias de Cultura audiovisual y Diseño); b) Expresión artística (materias de Fundamentos de las artes y Dibujo artístico); c) Arte y tecnología (materias de Dibujo técnico y Diseño).

3. CALIFICACIÓN

La parte común y la parte específica se califican de forma independiente.
La calificación global de la prueba es la media aritmética de las calificaciones de la parte común y la específica. **Si el aspirante se ha inscrito solamente a la parte específica, la calificación de esta parte es la calificación global**.
Cuando la calificación global sea igual o superior a 4, se le podrá sumar, si procede, un 20% de la calificación obtenida en la formación de la prueba de acceso (si la calificación de la formación es igual o superior a 5).
Se considera **APTO a partir de 5**.

4. EXENCIONES

Se pueden pedir las siguientes: lengua catalana, parte común, parte específica.
Se tiene que presentar la solicitud correspondiente, **formalizar la inscripción a la prueba** y pagar la tasa.

5. VALIDEZ DE LA PRUEBA

La superación de la parte común de la prueba tiene validez para convocatorias posteriores. En cambio, la superación de **la parte específica de la prueba tiene validez durante el curso académico en que se presenta**.